

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-029-2026

Viernes 14 de agosto de 2026

A : **Cantabria Brand Representative, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de Licitación Pública Nacional número ENJ-CCC-LPN-2026-001**, para la Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CREDENCIAL

- Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Certificación vencida.**
- Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. **La declaración hace mención de la ley 340-06 que no se encuentra vigente y no hace mención del Reglamento de Compras del Poder Judicial.**

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

- Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Certificación vencida.**
- Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **No se encuentra registrada en la Cámara de Comercio.**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Experiencia: El oferente debe demostrar la documentación que acredite la experiencia, tales como: • Certificaciones de recepción conforme de servicios, como mínimo tres (3) entre las cuales debe incluir al menos una (1) certificación de una empresa privada y al menos una (1) certificación de una institución del Estado. Estas certificaciones deben tener antigüedad siguiente:
- Al menos una (1) certificación con antigüedad de uno (1) a tres (3) años.
Al menos una (1) certificación con antigüedad de tres (3) a cinco (5) años **No presentó una certificación correspondiente a una empresa privada. Para los lotes 1, 2, 3 y 4.**
- Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido. **No presentó la totalidad de las órdenes de compras o contratos que permitan verificar el alcance de las certificaciones aportadas. Asimismo, algunos documentos presentados no están legibles. Para los lotes 1, 2, 3 y 4.**

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

- Certificación de permiso o habilitación sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública. **No presentado para los lotes 2,3,4**
- Presentar las matrículas o contratos de compraventas de las flotillas de vehículos que utilizan para la prestación del servicio. **No presentado para los lotes 2,3,4**
- Presentar un plan para el control de plaga de sus instalaciones, vigente, así como el documento y/o los registros que evidencien su ejecución de manera continua en los últimos tres (3) años **No presentó registros que evidencien la ejecución de los trabajos dentro del período establecido. 1, 2, 3 y 4.**
- Certificación que avala la higiene y control de la calidad en los servicios emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL). **No presentada para los lotes 2, 3, 4.**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia "Documentación Subsancionable, proceso ENJ-CCC-LPN-2026-001", a más tardar el miércoles diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), hasta las 04:00 P.M.

Asimismo, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-LPN-2026-001, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones